

## **NOTA INFORMATIVA**

Con la intención de poder llevar a cabo la tramitación del procedimiento de transferencia a los centros de las cuantías económicas que responden a un incremento económico como consecuencia de aplicar a los diferentes módulos del año 2023 un aumento conforme a un IPC de 5,7%, y que ya se informó oportunamente a los centros mediante el trámite de audiencia practicado de fecha 17-04-2024 y su corrección de errores, se indica que, para poder optar en su totalidad o de forma parcial a esa cuantía, será necesario haber presentado una memoria económica del año 2023 con un resultado deficitario que permita justificar todo o parte de la misma.

Tal y como ya se ha informado por diversos medios y tal y como viene recogida en la instrucción de gasto 2/2024, se prorroga hasta el día 30 de junio de este año 2024 para poder presentar una memoria complementaria del año 2023 en un formato de certificado firmado por el director del centro. En dicho certificado se hará constar el concepto que justifica el gasto complementario y que deberá siempre estar contemplado en los gastos que vienen recogidos en la instrucción 2/2024 elaborada por esta dirección general.

Hay que tener presente que, al igual que todos los datos incorporados a la memoria económica, los datos introducidos en esta complementaria deberán estar convenientemente acreditados mediante el respaldo documental adecuado y que podría ser requerido en cualquier momento, sin perder de vista la obligación de estar sometidos a revisión de auditoría.

Para la presentación de la memoria complementaria a la que hacemos referencia se utilizará el medio habitual de presentación de documentación:

[https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=G19028](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G19028)

Con fines de seguimiento y control, paralelamente solicitamos que se remita, además, a través del correo electrónico [concertsocial@gva.es](mailto:concertsocial@gva.es)